



SOBRE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en Sesión Extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local en concordancia con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. **RESUELVO**

PRIMERO.- Hacer las siguientes delegaciones:

JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES a D^a. Rocío Ibáñez Candellera.

PERSONAL a D. Francisco de Antonio Jueas.

CULTURA, FIESTAS, COMERCIO Y TURISMO a D^a. Gema Fos Minguez.

EDUCACIÓN Y DESARROLLO RURAL a D^a Cristina Lozano Salvador.

MEDIO AMBIENTE a D. Manuel Ibáñez Arnau.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

TERCERO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde la fecha de la presente resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE